

**MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
ALCALDÍA**

**MAT.: CONCURSO PÚBLICO, APRUEBA
BASES PARA LOS CARGOS.**

NEGRETE, 22 de Octubre de 2020.-

DECRETO N° 2250 / 2020

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere el art. 5 letra d) y el artículo 12 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, del Ministerio del Interior Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su posterior modificación por la ley 20.922.
- b) Lo dispuesto en e art. 15 y siguientes de la Ley N° 18.883, de 1989 del Ministerio del Interior, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- c) El D.F.L. N° 149 del Ministerio del Interior publicado en el diario oficial el 05 de septiembre de 1994, que adecúa, modifica y establece la Planta de personal para la I. Municipalidad de Negrete.
- d) El Reglamento N° 1 de fecha 26 de noviembre del 2018, que modifica la planta del Personal de la Municipalidad de Negrete, tomado de razón por la Contraloría General de República el 16 de agosto del 2019 y publicado en el Diario Oficial el 17 de agosto del 2019
- e) El Decreto N° 252 de fecha 05 de septiembre del 2018, que aprueba reglamento de concursos públicos de la Municipalidad de Negrete.
- f) El Decreto N° 3765 del 20 de agosto de 2019 que encasilla la planta del personal de la Municipalidad de Negrete.
- g) El Decreto Alcaldicio 1926 del 21 de agosto del año 2020, que establece ascensos del personal.
- h) El decreto N° 2226 de fecha 19 de octubre de 2020 que dispone el llamado de concursos públicos para proveer cargos.

DECRETO

1.- Llámese a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES para proveer los siguientes cargos vacantes de la Municipalidad de Negrete:

PLANTA	GRADO	CARGO
Profesional	7° EM	Profesional
Profesional	10° EM	Profesional
Profesional	12° EM	Profesional
Jefatura	10° EM	Jefatura
Técnico	13° EM	Técnico
Auxiliar	17° EM	Auxiliar
Auxiliar	17° EM	Auxiliar
Auxiliar	17° EM	Auxiliar

2.- Establézcanse las siguientes Bases para el Concurso Público señalado en el punto anterior.

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

I.- IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

Municipalidad de Negrete, Provincia de Bío Bío Región del Bío Bío.
R.U.T: 69.170.800-4
Dirección: Alberto Moller N° 293, Negrete.

CARGOS VACANTES

Se requieren funcionarios para desempeñar funciones en los siguientes cargos vacantes:

PLANTA	GRADO	CARGO
Profesional	7° EM	Profesional
Profesional	10° EM	Profesional
Profesional	12° EM	Profesional
Jefatura	10° EM	Jefatura
Técnico	13° EM	Técnico
Auxiliar	17° EM	Técnico
Auxiliar	17° EM	Auxiliar
Auxiliar	17° EM	Auxiliar

II.- REQUISITOS DE POSTULACION:

GENERALES: Los establecidos en el Art. 10 y 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que señala lo siguiente:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- g) No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

El requisito establecido en la letra c) del artículo que precede, se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente.

El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) y g) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

III.- CARACTERISTICAS DE LOS CARGOS

Tipo de Concurso	De Antecedentes
Planta	Profesional
Grado	7º E.M.
Nº de cargos	1
Requisitos	Título Profesional de Abogado.
Lugar de desempeño:	Administración Municipal.
Perfil del Cargo	El profesional deberá poseer principalmente conocimiento en Derecho Administrativo y Derecho Municipal, además de otros conocimientos atingentes a las funciones del cargo. El profesional deberá poseer atributos como compromiso, responsabilidad, sentido de pertenencia del cargo y la organización, habilidades comunicacionales, capacidad de trabajo en equipo, pensamiento analítico.
Funciones del Cargo	Asesorar y prestar apoyo en materias legales al alcalde, concejo municipal y demás direcciones de la Municipalidad de Negrete. Mantener informada en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, orientando periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias. Mantener al día los títulos de los bienes municipales. Iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos Juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.

Tipo de Concurso	De Antecedentes
Planta	Profesional
Grado	10º
Nº de cargos	1
Lugar de desempeño	Dirección de Desarrollo Comunitario
Requisitos	El cargo requerirá tener posesión de cualquiera de los siguientes títulos profesionales otorgado por una institución de educación superior del Estado reconocida por este: Trabajador (a) Social, Administrador (a) Público, Sociólogo (a) Ingeniero (a) Comercial o en Administración.
Perfil del cargo	El profesional deberá poseer deseables conocimientos en elaboración e implementación de programas sociales, conocer la red de beneficios proporcionada por el Estado, manejar conceptos de vulnerabilidad y otros atingentes a las funciones del cargo. Además, deberá poseer atributos como orientación al servicio, relaciones interpersonales, habilidades comunicacionales, trabajo en equipo, responsabilidad, compromiso y orientación a la calidad
Funciones del cargo	Brindar atención y orientación a la población vulnerable de comuna, con el objetivo de entregar atención social, a través de apoyo asistencial básico a familias que enfrentan una necesidad manifiesta o emergencia. Deberá asesorar al alcalde y DIDEKO en la aplicación correcta de los beneficios económicos a las personas y/o familias que así lo ameriten. Apoyar y asesora técnicamente los programas y proyectos de acuerdo a su experiencia. Liderar o participar de reuniones de distintos equipos y organizacionales de índole social de la comuna. Asimismo, el profesional debe dar cumplimiento a las funciones que se encuentran contenidas en el Reglamento Interno de la Municipalidad de Negrete y a las instrucciones impartidas por el alcalde o sus superior directo

Tipo de Concurso	De Antecedentes
Planta	Profesional
Grado	12º E.M.
Nº de cargos	1
Lugar de desempeño	Dirección de Desarrollo Comunitario
Requisitos	El cargo requerirá tener posesión de cualquiera de los siguientes títulos profesionales otorgado por una institución de educación superior del Estado reconocida por este: Trabajador (a) Social, Administrador (a) Público, Sociólogo (a) Ingeniero (a) Comercial o en Administración.
Perfil del cargo	El profesional deberá poseer deseables conocimientos en elaboración e implementación de programas sociales, conocer la red de beneficios proporcionada por el Estado, manejar conceptos de vulnerabilidad y otros atingentes a las funciones del cargo. Además, deberá poseer atributos como orientación al servicio, relaciones interpersonales, habilidades comunicacionales, trabajo en equipo, responsabilidad, compromiso y orientación a la calidad
Funciones del cargo	<p>Brindar atención y orientación a la población vulnerable de comuna, con el objetivo de entregar atención social, a través de apoyo asistencial básico a familias que enfrentan una necesidad manifiesta o emergencia.</p> <p>Deberá asesorar al alcalde y DIDEKO en la aplicación correcta de los beneficios económicos a las personas y/o familias que así lo ameriten.</p> <p>Apoyar y asesora técnicamente los programas y proyectos de acuerdo a su experiencia.</p> <p>Liderar o participar de reuniones de distintos equipos y organizacionales de índole social de la comuna. Asimismo, el profesional debe dar cumplimiento a las funciones que se encuentran contenidas en el Reglamento Interno de la Municipalidad de Negrete y a las instrucciones impartidas por el alcalde o sus superior directo</p>

Tipo de Concurso	De Antecedentes
Planta	Jefatura
Grado	10° E.M.
Nº de cargos	1
Lugar de desempeño	Dirección de Administración y Finanzas
Requisitos	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
Perfil del cargo	El profesional deberá poseer deseables conocimientos en la administración pública, en particular del sector municipal y una preparación atingente a las funciones del cargo. Comprensión sobre contabilidad general de la nación y presupuesto, compras públicas, inventario de bienes, rentas y patentes, tesorería. Además, deberá poseer atributos como pensamiento analítico, solución de problemas, capacidad de trabajar en equipo, habilidades comunicacionales, tolerancia a la presión.
Funciones del cargo	Las que determine el alcalde o su superior directo respecto de lo establecido en el Reglamento Interno Municipal para la Dirección de Administración y Finanzas.

Tipo de Concurso	De Antecedentes
Planta	Técnico
Grado	13°
Lugar de desempeño	El que determine el Alcalde.
Requisitos	Título Técnico de nivel superior o técnico nivel medio, otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este.
Perfil del cargo	El profesional deberá poseer deseables conocimientos en la administración pública, en particular del sector municipal y una preparación atingente a las funciones del cargo. Manejar procesos administrativos, tramitación de decretos, rendiciones al gobierno central y Contraloría General de la República, contabilidad general de la nación y presupuesto, compras públicas, inventario de bienes, rentas y patentes. Además, deberá poseer atributos como pensamiento analítico, solución de problemas, capacidad de trabajar en equipo, habilidades comunicacionales, tolerancia a la presión.
Funciones del cargo	El funcionario debe dar cumplimiento a las funciones que se encuentran contenidas en el Reglamento Interno de la Municipalidad y a las instrucciones impartidas por el alcalde y/o su superior directo.

Tipo de Concurso	De Antecedentes
Planta	Auxiliares
Grado	17° E.M.
Nº de cargos	1
Lugar de desempeño	Dirección de Administración y Finanzas
Requisitos	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Será necesario estar en posesión de la licencia de conducir clase B, A-4 y D.-
Perfil del cargo	Auxiliar chofer tiene como principal objetivo conducir los vehículos de la Municipalidad de Negrete. Además, el titular del cargo debe poseer atributos como responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la organización y su labor.
Funciones del cargo	Conducir los vehículos bajo condiciones de óptima seguridad y con respeto a la normativa vigente. Revisar y controlar las condiciones generales del vehículo. Así mismo, el funcionario debe dar cumplimiento a las funciones que se encuentran contenidas en el Reglamento Interno de la Municipalidad y a las instrucciones impartidas por el alcalde y/o su superior directo.

Tipo de Concurso	De Antecedentes
Planta	Auxiliares
Grado	17° E.M.
Nº de cargos	2
Lugar de desempeño	El que determine el alcalde.
Requisitos	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
Perfil del cargo	El auxiliar deseablemente deberá tener conocimiento en administración pública; poseer atributos como responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la organización y su labor.
Funciones del cargo	El funcionario debe dar cumplimiento a las funciones que se encuentran contenidas en el Reglamento Interno de la Municipalidad y a las instrucciones impartidas por el alcalde y/o su superior directo.

CARGO: PROFESIONAL 7ºE.M.
ANTECEDENTES ESPECÍFICOS REQUERIDO:

CRITERIO	ITEM	FACTOR Y SUBFACTOR	PTJE.	PTJE. MAX	PONDERACION	
ANTECEDENTES	FORMACION EDUCACIONAL	Título profesional de Abogado.	5	35	80 %	
		Otro Título profesional atingente a la Administración Pública	10			
		Magister o Doctorado relacionado con el cargo.	10			
		Diplomado o Postítulo en derecho público, administrativo o municipal 2 diplomados o más = 10ptos. 1 diplomado = 5 ptos.	10			
	CAPACITACIÓN ACREDITADA (cursos, perfeccionamiento)	Cursos o capacitación relacionados con las necesidades del cargo 6 cursos y más = 15ptos Entre 5 y 3 cursos = 10ptos. 2 cursos o menos = 5ptos	15	15		
		No acredita	0			
	EXPERIENCIA-LABORAL	Experiencia laboral en el área Municipal Igual o superior a 8 años = 20 Entre 5 y 8 años = 15 puntos. Menos de 5 años = 10 puntos.	20	30		
		Experiencia laboral en otro servicio público: Igual o superior a 5 años: 5 puntos. Inferior a 5 años = 0 puntos	5			
		Experiencia laboral en los servicios públicos nivel director, Profesional o Jefatura: Igual o superior a 5 años: 5 puntos. Inferior a 5 años = 0 puntos	5			
ENTREVISTA	APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	Medición técnica del postulante, de acuerdo al conocimiento y competencias en relación a las funciones propias del cargo.	10	20	20%	
		Opinión sobre conocimientos y experiencias relacionadas con la función administrativa	10			

CARGO: PROFESIONAL 10°E.M.
ANTECEDENTES ESPECIFICOS REQUERIDO:

CRITERIO	ITEM	FACTOR y SUBFACTOR	PTJ E.	PTJE. MAX	PONDERACION
ANTECEDENTES	FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional	10	30	80%
		Diplomado o Postítulo relacionado con el cargo. 2 diplomados o más = 20ptos. 1 diplomado o menos = 10ptos.	20		
	CAPACITACIÓN ACREDITADA	Cursos relacionados con el cargo o la función: (Atención de público, área social, programas sociales, pensiones, subsidios.): 3 o más cursos: 5puntos. Menos 3 curso: 0 puntos.	5	5	
		No acredita/ No informa	0		
	EXPERIENCIA LABORAL (Se otorga puntaje sólo en el subfactor más alto)	Experiencia laboral en el área municipal: Igual o superior a 5 años = 25 puntos Entre 5 y 3 años = 10 puntos Menos de 3 años = 5 puntos	25	45	
		Experiencia laboral en otro servicio público: Igual o superior a 5 años = 5 puntos. Menos de 5 años = 0 puntos.	5		
		Experiencia laboral pública o privada en cargos de jefatura y/o dirección. Igual o superior a 3 años = 15 puntos Menor a 3 años = 5 puntos	15		
		No acredita/ No informa	0		
ENTREVISTA	APTITUDES EPECÍFICAS	Medición técnica del postulante, de acuerdo al conocimiento y competencias en relación a las funciones propias del cargo.	10	20	20 %
		Opinión sobre conceptos y materias relacionadas con la función pública.	10		

CARGO: PROFESIONAL, GRADO 12 EM
ANTECEDENTES ESPECÍFICOS REQUERIDOS:

CRITERIO	ITEM	FACTOR Y SUBFACTOR	PTJE.	PTJE MAX.	PONDERACION
ANTECEDENTES	ESTUDIOS DE FORMACION	Título Profesional	10	25	80%
		Diplomado o postítulos afines al cargo	15		
	CAPACITACIÓN ACREDITADA	Cursos relacionados con el cargo o la función: (Atención de público, área social, programas sociales, pensiones, subsidios.): 3 o más cursos: 10 puntos. Menos 3 curso: 5 puntos	15	15	
		No acredita/ No informa	0		
		Experiencia laboral en el área municipal: Igual o superior a 4 años = 30 puntos Entre 5 y 3 años = 10 puntos Menos de 3 años = 5 puntos.	30	40	
	EXPERIENCIA LABORAL (Se otorga puntaje sólo en el subfactor más alto)	Experiencia laboral en otro servicio público: Igual o superior a 5 años = 10 puntos. Menos de 5 años = 0 puntos	10		
ENTREVISTA	APTITUDES EPECÍFICAS	Medición técnica del postulante, de acuerdo al conocimiento y competencias en relación a las funciones propias del cargo.	10	20	20 %
		Opinión sobre conceptos y experiencias relacionadas con la función pública.	10		

CARGO: JEFATURA, GRADO 10 EM
ANTECEDENTES ESPECIFICOS REQUERIDOS:

CRITERIO	ITEM	FACTOR Y SUBFACTOR	PTJ E.	PTJE MAX.	PONDERACION
ANTECEDENTES	ESTUDIOS DE FORMACION	Título Professional o Técnico	10	20	80 %
		Diplomado o Postítulo	10		
	CAPACITACIÓN ACREDITADA	Curso capacitación relacionado con el cargo: En El área Municipal o servicio público 4 cursos o más: 15 puntos Menos de 4 cursos: 5 puntos	15	15	
	EXPERIENCIA LABORAL (Se otorga puntaje sólo en el subfactor más alto)	Experiencia laboral en el área municipal: Igual o superior a 3 años = 25 puntos Menos de 3 años = 05 puntos	30	45	
ENTREVISTA	APTITUDES EPECÍFICAS	Experiencia laboral en otro servicio público: Igual o superior a 2 años = 10 puntos Menor a 2 años = 5 puntos	15		
		Medición técnica del postulante, de acuerdo al conocimiento y competencias en relación a las funciones propias del cargo.	10	20	20 %
		Opinión sobre conceptos y experiencias relacionadas con la función pública.	10		

CARGO: TECNICO, 13º EM
ANTECEDENTES ESPECIFICOS REQUERIDOS:

CRITERIO	ITEM	FACTOR Y SUBFACTOR	PTJE	PTJE MAX.	PONDERACION
ANTECEDENTES	ESTUDIOS DE FORMACION	Titulo Profesional o Técnico de nivel superior o nivel Medio	20	20	80 %
		Curso relacionado con la postulación: En El área Municipal o servicio público	10	10	
	CAPACITACIÓN ACREDITADA	No acredita = 0	0		
		Experiencia laboral en el área municipal: Igual o superior a 5 años = 30 puntos Menos de 3 años = 15 puntos	35	50	
		Experiencia laboral en otro servicio público:	15		
ENTREVISTA	APTITUDES EPECÍFICAS	Medición técnica del postulante, de acuerdo al conocimiento y competencias en relación a las funciones propias del cargo.	10	20	20%
		Opinión sobre conceptos y experiencias relacionadas con la función pública.	10		

CARGO: AUXILIAR, 17° EM (CHOFER)
 ANTECEDENTES ESPECIFICOS REQUERIDOS:

CRITERIO	ITEM	FACTOR y SUBFACTOR	PTJE.	PTJE MAX.	PONDERACION
ANTECEDENTES	ESTUDIOS DE FORMACION	Licencia de Educación Media	20	30	80%
		Título Profesional o Técnico	10		
	CAPACITACIÓN ACREDITADA	Curso relacionado con la postulación: En el área Municipal o servicio público: 2 cursos o más = 10 puntos 1 curso = 5 puntos	10	15	
		Cursos relacionados con conocimientos generales y/o habilidades blandas afines al cargo (primeros auxilios, mecánica entre otros) 2 curso o más = 10 puntos.	5		
		No acredita/ No informa	0		
	EXPERIENCIA LABORAL (Se otorga puntaje sólo en el subfactor más alto)	Experiencia laboral en el área municipal u otros servicios públicos: 3 años o más = 30 puntos. Menos de 3 años = 10 puntos	30	35	
		Experiencia laboral en empresa privada (igual o superior a 5 años en el área conducción)	5		
		No acredita/ No informa	0		
ENTREVISTA	APTITUDES EPECÍFICAS	Medición técnica del postulante, de acuerdo al conocimiento y competencias en relación a las funciones propias del cargo.	10	20	20%
		Opinión sobre conceptos y materias relacionadas con la función pública.	10		

CARGO: AUXILIAR, 17º EM (DOS CARGOS)
ANTECEDENTES ESPECIFICOS REQUERIDOS:

CRITERIO	ITEM	FACTOR y SUBFACTOR	PTJE.	PTJE MAX.	PONDERACION	
ANTECEDENTES	ESTUDIOS DE FORMACION	Título Profesional oTécnico.	15	25	80 %	
		Licencia de Educación Media.	10			
	CAPACITACIÓN ACREDITADA	Curso relacionado con la postulación: En El área Municipal o servicio público 2 cursos o más: 10 puntos 1 curso: 5 puntos	10	10		
		No acredita/ No informa	0			
	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral en el área municipal: 4 años o más = 30 puntos. Menos de 4 años = 10 puntos	30	45		
		Experiencia laboral en otro servicio público: 2 años o más = 10 puntos Menos de 2 años = 5 puntos	10			
		Experiencia laboral en área privada: 2 años o más = 5 puntos	5			
ENTREVISTA	APTITUDES EPECÍFICAS	Medición técnica del postulante, de acuerdo al conocimiento y competencias en relación a las funciones propias del cargo.	10	20	20%	
		Opinión sobre conceptos y materias relacionadas con la función pública.	10			

IV.- GENERALIDADES:

1. Las presentes Bases de Concurso Público, están destinadas a Reglamentar el llamado a concurso, revisión y evaluación de antecedentes, y selección de los postulantes para proveer los cargos que se indican en la Planta de Personal de la Municipalidad de Negrete.
2. La Comisión de Selección de Personal estará conformada por los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Planta de Personal de la Municipalidad y la Directora del Departamento de Administración y Finanzas. (Art. 19º Ley N° 18.883). Esta comisión se encargará de efectuar el llamado a Concurso Público, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, evaluar antecedentes y confeccionar las ternas a proponer al Sr. Alcalde.
3. Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar los cargos vacantes.
4. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las Bases del Llamado a Concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública (Art. 10º y 11º Ley 18.883) y no estar afecto a causales de inhabilidad.
5. Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del Llamado a Concurso, en el proceso de evaluación obtengan un puntaje igual o superior a 65 puntos.
6. La evaluación de los postulantes se hará en base a los antecedentes aportados por ellos y una entrevista personal, de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.

VII.- DEL LLAMADO A CONCURSO:

1. El llamado a concurso se hará mediante publicación en diarios de circulación local y en la página web. En dicho aviso se indicará los cargos vacantes, requisitos, antecedentes solicitados, fecha final de recepción de éstos y el día en que se resolverá el Concurso (Art. 18 Ley 18.883).
2. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases.

VII.- DE LAS POSTULACIONES:

1. Las postulaciones deberán presentarse en el lugar y tiempo que se indique en el aviso y en estas bases. Deberán cumplir además con todos los requisitos exigidos.
2. La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos, dejará fuera de concurso a los interesados.
3. La documentación y antecedentes que presentarán los concursantes se entregarán en Original o fotocopias simples.
4. Los documentos presentados serán base para el proceso de selección, por tanto, deberán ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión y selección del currículum y evaluación de los postulantes.
5. Todas las postulaciones deben ser ingresadas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Negrete, indicando claramente el cargo al cual postulan, nombre y datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico).

VIII.- DE LA SELECCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE POSTULANTES:

1. Terminada la etapa de recepción de los antecedentes la comisión de personal procederá a la revisión y análisis de cada uno de los postulantes, dejando fuera de concurso aquellos que no cumplan con los requisitos exigidos, levantando un acta como constancia, la que será firmada por todos los integrantes de la comisión.
2. Las aptitudes específicas para el desempeño de cada uno de los cargos se evaluarán a través de una entrevista Personal, debiendo la Comisión asignar el puntaje en cada caso.
3. **Del cargo de Profesional:** la Comisión de Selección entrevistará sólo a aquellos postulantes que en el Criterio de Antecedentes Académicos y Experiencia Laboral obtengan un puntaje igual o superior a 50 puntos
4. **Del cargo de Jefatura:** la Comisión de Selección entrevistará sólo a aquellos postulantes que en el Criterio de Antecedentes Académicos y Experiencia Laboral obtengan un puntaje igual o superior a **50 puntos**.
5. **Del cargo de Técnico:** la comisión de selección entrevistará sólo aquellos postulantes que en los Criterios de Antecedentes Académicos y experiencia laboral obtengan un puntaje igual o superior a **50 puntos**
6. **Del cargo Auxiliar:** Para efectos de la entrevista personal se considerarán solo aquellos postulantes que los Criterios de Antecedentes Académicos y experiencia laboral obtengan un puntaje igual o superior a **50 puntos**
7. La entrevista personal consistirá en una conversación entre cada postulante calificado y la comisión de Selección. Cada integrante de ésta asignará puntos al concursante, luego éstos se promediarán para obtener el puntaje total correspondiente a este factor, el que tiene un máximo de 20 Puntos.
8. **Para calcular el puntaje total** de cada concursante, se procederá de la siguiente manera:
 - a. Primero se prepara tablas de evaluación para cada postulante, las que contendrán la identificación del concursante y los factores y sub- factores, con sus correspondientes categorías y puntajes, en ella se registrará el puntaje obtenido en cada factor.
 - b. Se sumarán los puntajes obtenidos en cada uno de los factores (Antecedentes Académicos, Experiencia Laboral y Aptitudes Específicas para cada Cargo) siendo el resultado el Puntaje Final de postulación.
 - c. Terminado el proceso de Evaluación la Comisión de Selección procederá a preparar las ternas por cada cargo, las que estarán conformadas por los postulantes que hayan obtenido los tres puntajes más altos en el proceso de selección y que superen el puntaje establecido en las presentes Bases.

VIII.- INFORMACIÓN AL POSTULANTE:

RETIRO DE BASES

Los interesados en postular a los cargos en concurso, podrán a contar día 26 de octubre de 2020, descargar las bases del concursos en el link “concursos públicos” de la página www.municipalidadnegrete.cl o retirar las Bases del concurso Público, a contar del mismo día en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Negrete, ubicada en el primer Piso del Edificio consistorial, ubicado en Alberto Moller N° 293, comuna de Negrete, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR

- Carta de Postulación Dirigida al alcalde, expresando el cargo al cual postula
- Curriculum Vitae, actualizado con correo electrónico para notificaciones del proceso.
- Certificado de Estudios y/o Título original o fotocopia.
- Fotocopia de Magister o Diplomados.
- Certificado de situación militar al día (para el caso de Varones)
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificados de Antecedentes personales
- Certificados o Decretos de Nombramientos o Documentos o Contratos que acrediten Años de Experiencia Laboral, para estos efectos se considerarán también los contratos de honorarios (prestadores de servicios). Certificado Histórico de AFP si procediere.
- Fotocopia simple de los Cursos de Perfeccionamiento
- Fotocopia Simple de los Talleres o Cursos de Capacitación
- Declaración Jurada Simple que acredite – según formato que se acompaña- :
 - No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
 - No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito. (que respecto de los cargos de auxiliares y administrativos es aplicable la excepción del art. 10 letras f) parte final de la ley 18.883.)
 - No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Art. 54 y 56 ° de la Ley N° 18.575.
 - Tener Salud compatible con el cargo

PLAZO PARA RECEPCION DE ANTECEDENTES

Los interesados podrán ingresar sus postulaciones hasta el día 09 de noviembre de 2020, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Negrete, en horario de 09:00 a las 13:00 horas.

IX.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El Alcalde, seleccionará a una de las personas propuestas en cada terna, acto seguido se notificarán en forma personal o mediante carta certificada a los seleccionados, quienes deberán confirmar por escrito la aceptación del cargo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación y acompañar en original o copia autentificada ante notario los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se le indique, si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros integrantes de la terna.

Una vez concluido el concurso, los resultados del mismo y los antecedentes que sirvieron de fundamento, quedarán a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración y Finanzas, Segundo Piso del Edificio Consistorial.

X.- FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El Concurso de resolverá el día 20 de noviembre de 2020, y los seleccionados asumirán funciones como Titular a contar del 01 de diciembre de 2020.

XII.- DECLARACIÓN:

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, a decisión fundada del alcalde, o por falta de postulantes idóneos, entiéndese que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las presentes Bases para pasar a la Etapa de Entrevistas o cuando se produzca algunas de las incompatibilidades señaladas en el Art. 83° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

XIII) CONSULTAS:

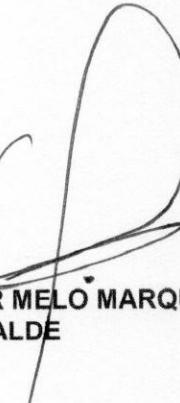
Se recibirán exclusivamente a través del correo electrónico concurso@ muninegrete.cl dirigido a Administración y Finanzas.

Copia de las presentes Bases se encontrarán a disposición de los interesados en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Negrete; Segundo Piso del Edificio Consistorial y en la Página Web www.muninegrete.cl.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.


HUGO S. RABER FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL




FCO. JAVIER MELO MARQUEZ
ALCALDE

FJMM/HSRF/NVMO//mha

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. de Adm. Y Finanzas
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Archivo

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____

Cedula de Identidad _____

domiciliado en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) No haber sido condenado(a) ni declarado(a) reo por resolución ejecutoriada en proceso por crimen o simple delito de acción pública, ni tampoco suspendido(a) en sumario administrativo, declaración que hago conforme a lo dispuesto en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales vigente;
- b) Que no estoy afecto(a) a las incompatibilidades ni prohibiciones contempladas en el Título I de la Ley N° 18.883, ni suspendido(a) en sumario administrativo, ni afecto(a) por medidas disciplinarias en petición de renuncia o destitución.
- c) Que no estoy afecto(a) a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo N° 54 y 56 de la Ley N° 19.653, de Probidad Administrativa.
- d) También declaro poseer salud compatible con el cargo.

Para constancia, firmo: